

## PISCINAS

| INSTALACIONES UBICADAS EN LA PROVINCIA DE :       |                                    | CACERES            | BADAJOS |     |
|---|------------------------------------|--------------------|---------|-----|
| Abonos por temporada                              | Familiares con hijos hasta 14 años | 9.000              | 9.000   |     |
|   | Mayores de 14 años                 | 5.000              | 5.000   |     |
|   | Menores de 14 años                 | 2.500              | 2.500   |     |
| Entradas por día<br>Sábados, domingos y festivos. | Laborales                          | Mayores de 14 años | 125     | 150 |
|   |                                    | Menores de 14 años | 80      | 100 |
|   | Sábados, domingos y festivos.      | Mayores de 14 años | 175     | 200 |
|   |                                    | Menores de 14 años | 110     | 150 |

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*CORRECCION DE ERRORES de la Orden de 23 de diciembre de 1986, por la que se desarrolla la estructura Orgánica de los Servicios Territoriales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.*

Observados errores materiales, por omisión de la inserción de la Orden de referencia, publicada en el D.O.E. número 105, de 23 de diciembre de 1986, se transcribe seguidamente las oportunas inclusiones:

Al final del artículo 5.

1.4.—Negociado de Estudios y Planeamiento.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*CORRECCION DE ERRORES de la Orden de 24 de diciembre de 1986, por la que se desarrolla la estructura Orgánica de los Servicios Territoriales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.*

Observados errores materiales, por omisión de la inserción de la Orden de referencia, publicada

en el D. O. E. número 106, de 30 de diciembre de 1986 (corrección de errores en D. O. E. número 3, de 13 de enero de 1987), se transcribe seguidamente las oportunas inclusiones:

**BADAJOS**

**A) SECRETARIA GENERAL TECNICA.**

1.—Servicio Territorial.

1.1.—Sección de Asuntos Económicos.

1.1.1.—Negociados Asuntos Económicos.

**B) DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA.**

1.4.1.—Negociado Técnico.

1.5.—Sección Proyectos y Programas.

1.6.—Sección de Laboratorio.

1.7.—Negociado de Viviendas Rural I.

1.8.—Negociado de Viviendas Rural II.

**C) DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.**

1.10.2.—Negociado de Obras Hidráulicas III.

**CACERES**

**A) SECRETARIA GENERAL TECNICA.**

1.—Servicio Territorial.

1.1.—Sección de Asuntos Económicos.

1.1.1.—Negociados Asuntos Económicos.

**B) DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA.**

1.4.1.—Negociado Técnico.

1.5.—Sección Proyectos y Programas.

1.6.—Sección de Laboratorio.

1.7.—Negociado de Vivienda Rural I.

1.8.—Negociado de Vivienda Rural III.

**C) DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA.**

1.8.2.—Negociado II.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ